

Resolución Directoral Regional

N° 00658 -2026-GRH/DRE

Huánuco, 18 MAR 2026

VISTO:

El Informe N° 138-2026-GRH-GRDS-DRE/DGSE, con registro Doc. N° 06998693 y Exp. N° 04011125; así como los demás documentos que obran en un total de siete (7) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que define, dirige y articula las políticas de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, así como el desarrollo de la carrera pública docente en dichas instituciones públicas;

Que, la Norma Técnica: "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 00167-2023-MINEDU, establece que: "En los casos que, finalizada la segunda convocatoria del proceso de encargatura de director general y/o de gestión pedagógica y aplicados los numerales 5.4.1.3 y 5.4.2.3, según corresponda, persistiera la vacancia del encargo de puestos o encargo de funciones, la DRE autoriza mediante resolución una convocatoria a un proceso excepcional considerando las actividades y el cronograma de la segunda convocatoria de la presente norma técnica, determinando los requisitos y puntajes, de modo tal que hagan viable la cobertura del encargo. Terminado el proceso, la DRE deberá remitir a la DIFOID un informe técnico detallado del proceso excepcional, bajo responsabilidad";

Que, habiéndose desarrollado dos convocatorias para cubrir los puestos y funciones de Gestión Pedagógica en la EESPP "Marcos Durán Martel", corresponde la convocatoria a un proceso excepcional mediante resolución direccional regional;

Que, mediante Informe Técnico N° 0016-2026-GRH-GRDS-DRE/DGSE-SHF (Doc. 6998416; Exp. 4011125), el especialista en educación superior comunica la necesidad de cobertura de encargatura de funciones de Gestión pedagógica por convocatoria excepcional en la EESPP "Marcos Durán Martel"; asimismo, el director de Gestión del Servicio Educativo, mediante Informe N° 138-2026-GRH-GRDS-DRE/DGSE (Doc. 6998693; Exp. 4011125), autoriza la emisión del acto resolutorio para desarrollar un proceso excepcional de cobertura de puestos de gestión pedagógica en la referida escuela;

Estando a lo informado por el especialista en educación superior, a lo autorizado por la Dirección de Gestión del Servicio Educativo, a lo dispuesto por el Despacho de la Dirección Regional de Educación Huánuco, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento; la Ley N° 30512 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y su modificatoria; la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; así como las facultades previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 015-2002-ED; la Ordenanza Regional N° 013-2023 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco; Decreto Regional N° 007-2024-GRH/GR; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0546-2025-GRH/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la “CONVOCATORIA de PROCESO EXCEPCIONAL de Encargatura de Funciones de Gestión Pedagógica en la EESPP “Marcos Durán Martel” del ámbito de la Dirección Regional de Educación Huánuco, para el período académico 2026” que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente convocatoria en la página web institucional de la Dirección Regional de Educación Huánuco y demás medios oficiales disponibles.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EESPP “Marcos Durán Martel”, así como a la Dirección de Gestión del Servicio Educativo y a los órganos que correspondan, para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


Dr. KELVIN AUGUSTO ALVAREZ MATOS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUANUCO

CONVOCATORIA DE PROCESO EXCEPCIONAL

Encargatura de Funciones de Gestión Pedagógica en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Marcos Durán Martel del ámbito de la Dirección Regional de Educación Huánuco, para el período académico 2026

La Dirección Regional de Educación Huánuco, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU y su modificatoria, convoca al **PROCESO EXCEPCIONAL** de encargatura de Funciones de Gestión Pedagógica en la EESPP Marcos Durán Martel de la jurisdicción de la dirección regional de educación Huánuco, periodo 2026, según las siguientes precisiones:

I. PLAZAS VACANTES A CUBRIR

Código Nexus	Área de desempeño	Tipo de encargatura	Cargo
Cargo por función	PGP por función	Función	Jefe de unidad académica
Cargo por función	PGP por función	Función	Coordinador de área académica (Educación física)
Cargo por función	PGP por función	Función	Jefe de unidad de bienestar y empleabilidad
Cargo por función	PGP por función	Función	Jefe de unidad de formación continua
Cargo por función	PGP por función	Función	Coordinador de área de practica pre profesional e investigación
Cargo por función	PGP por función	Función	Jefe unidad de investigación
Cargo por función	PGP por función	Función	Jefe de unidad de posgrado

II. CRONOGRAMA DEL PROCESO

N°	Actividades	Duración (Días hábiles)	Responsables
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	2 (18 y 19 de marzo)	DRE/IESP/EESP
2	Presentación de expedientes		Postulantes
3	Evaluación de expedientes y Plan de Trabajo y publicación de resultados	4 (20 al 25 de marzo)	CE del IESP/EESP
4	Presentación de reclamos	1 (26 de marzo)	Postulantes
	Absolución de reclamos	1 (27 de marzo)	CE del IESP/EESP
5	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1 (30 de marzo)	CE del IESP/EESP
6	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo	1 (31 de marzo)	DRE
		10 días hábiles	

III. POSTULACIÓN A TRAVÉS DEL MEDIO QUE DETERMINE LA EESPP

- La postulación se hace mediante el medio que determine la comisión de evaluación de la EESPP.
- La inscripción para el proceso de encargatura de puesto o función es gratuita.

IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN. Considerándose que la convocatoria corresponde a un proceso excepcional y las facultades que confiere la norma técnica aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU a la Dirección Regional de Educación, los requisitos mínimos son los siguientes:

REQUISITOS MÍNIMO:

Para funciones de Jefe de unidad académica

- a) Ser docente de la CPD o docente contratado para el periodo 2026.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- d) Mínimos cuatro (4) años de experiencia profesional el general.

Para el puesto de Coordinador de área académica

- a) Ser docente de la CPD o docente contratado para el periodo 2026.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU, en la especialidad o afín al área académica a la que postula.
- c) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o cuatro (4) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- d) Mínimos cuatro (4) años de experiencia profesional el general.

Para funciones de Jefe de unidad de bienestar y empleabilidad

- a) Ser docente de la CPD o docente contratado para el periodo 2026.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Mínimo dos (2) años de experiencia en Educación Superior.
- d) Mínimos cuatro (4) años de experiencia profesional el general.

Para funciones de jefe de unidad de formación continua

- a) Ser docente de la CPD o docente contratado para el periodo 2026.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Mínimo dos (2) años de experiencia en Educación Superior.
- d) Mínimos cuatro (4) años de experiencia profesional el general.

Para funciones de Coordinador de área de práctica pre profesional e investigación

- a) Ser docente de la CPD o docente contratado para el periodo 2026.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o dos (2) años de experiencia como docente en Educación Superior o tres años (3) Educación Básica y superior.
- d) Mínimos tres (3) años de experiencia en general.

Para funciones de Jefe unidad de investigación

- a) Ser docente de la CPD o docente contratado para el periodo 2026.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Mínimo dos (2) años de experiencia en Educación Superior o tres años (3) Educación Básica y/o superior.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia en general.

Para funciones de Jefe unidad de posgrado de EESPP

- a) Ser docente de la CPD o docente contratado para el periodo 2026.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.

- d) Mínimo dos (2) años de experiencia en Educación Superior o tres años (3) Educación Básica y/o superior.
- e) Mínimo tres (3) años de experiencia en general.

Presentación de expedientes y plan de trabajo:

El plan de trabajo y expediente será enviado al correo u otro medio que determine la comisión de evaluación.

Evaluación del plan de trabajo:

Considerándose que se trata de un proceso excepcional, sólo se evaluará la presentación de expedientes, exceptuándose la sustentación del mismo.

V. PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO:

Para el presente proceso el puntaje mínimo aprobatorio final es el siguiente:
30 puntos sobre un total de 80.

VI. IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR Y ASUMIR LA ENCARGATURA DE FUNCIONES:

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal seguido en su contra por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Leyes N° 29988 y N° 30794.
- h) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en la Ley N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- i) Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
- j) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de la postulación.

VII. PRESENTACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

- a) Los postulantes pueden efectuar sus reclamos por escrito hasta un (01) día hábil después de publicados los resultados de la evaluación de expedientes.
- b) El CE del IESPP absuelve los reclamos en el plazo de un (01) día hábil siguiente al plazo de presentación. La decisión adoptada debidamente motivada es comunicada al interesado por escrito y no es impugnabile.

Norma Técnica del concurso:

- Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Dr. Edwin Huaylate Ortega
DIRECTOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO

WILLIAM GUSTAVO CUELLO QUINTANA
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE GESTIÓN
DE RECURSOS HUMANOS